



ANUNCIO DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN AUXILIAR EDUCATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, CONVOCADAS POR ORDEN DE 17 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (BORM Nº 246, DE 24 DE OCTUBRE DE 2022).

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 17 de octubre de 2022 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 246, de 24 de octubre de 2022), código DFX05C22-4, en sus reuniones mantenidas entre el 3 de octubre y el 16 de noviembre de 2023, ha procedido a la revisión de las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional de 14 de septiembre de 2023, por la que se publicó la relación de aspirantes que realizaron el EJERCICIO ÚNICO,

ACUERDA:

1º. Ratificar el acuerdo unánime tomado el día 10 de septiembre, de anulación de oficio de las preguntas nº 6, nº 14, nº 54 y nº 56.

2º. Anular las preguntas nº 10 y nº 15.

3º. Rectificar el error material detectado en la plantilla de respuestas. La respuesta correcta de la pregunta nº 27 es la B.

4º. Como consecuencia de lo anterior, se acuerda proceder a la recorrección del ejercicio, cuyas nuevas calificaciones constan en la Resolución Definitiva de este Tribunal Calificador por la que, con esta misma fecha, se publica la Relación de aspirantes que han realizado el ejercicio único, ordenada alfabéticamente por apellidos.

5º. Recordar a las personas opositoras que han presentado reclamación, por desacuerdo o incomprensión de su calificación, la fórmula de penalización publicada en la base 6.2 de la Orden de convocatoria.

Valoración del test: N° de aciertos — $\frac{N^{\circ} \text{ de errores}}{N^{\circ} \text{ de alternativas} - 1}$

Es decir, que cada pregunta errónea resta 0,333 preguntas acertadas.





6º. Aclarar a las personas aspirantes que han dejado la plantilla de respuestas en blanco, aludiendo a que desean mantener la mejor calificación de convocatorias anteriores, que su puntuación en el ejercicio actual es de 0 puntos, lo que le impide participar en la siguiente fase, ya que para superar el ejercicio se debe alcanzar el 50% de respuestas correctas, conforme a la base 6.2 de la convocatoria. La puntuación de ejercicios anteriores sólo es computable en la fase de concurso, para quienes hayan superado el ejercicio (base 7.3 d) y para la Lista de espera (base 10.5 a).

7º. Informar, mediante el presente anuncio, a las personas que hayan solicitado consultar u obtener copia de su plantilla de respuestas, se les facilitará mediante correo electrónico.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Ángel Peñalver Martínez

En Murcia, en la fecha que figura junto a la firma electrónica.

